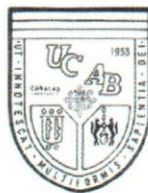


ARR 2316

Tesis
IF 2007
T6.



**UNIVERSIDAD CATOLICA ANDRES BELLO
ESTUDIOS DE POSTGRADO
POSTGRADO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**

***INCIDENCIAS DEL CONTROL DE CAMBIO SOBRE
LA CARTA DE CRÉDITO EN EL COMERCIO
INTERNACIONAL
CASO ABN AMRO BANK, N.V.
SUCURSAL VENEZUELA (PERIODO 2003-2006)***

**YORAIMA TORRES DE AZUAJE
C.I. No. 11.160.321**

PROFESOR: REINALDO LOPEZ FALCON

**TRABAJO ESPECIAL DE GRADO PRESENTADO COMO
REQUISITO PARA OPTAR AL TITULO DE ESPECIALISTA EN
INSTITUCIONES FINANCIERAS
MENCION: FINANZAS INTERNACIONALES**

CARACAS, OCTUBRE 2007

A mis seres queridos quienes con su incondicional apoyo, constancia y paciencia, me estimulan constantemente a alcanzar mis anhelos.

INDICE GENERAL

	Págs.
INTRODUCCION.....	3
CAPITULO I.....	5
Planteamiento y Formulación del problema.....	5
Objetivos de la investigación.....	7
Justificación e importancia.....	8
Limitaciones, delimitación y alcance.....	9
Marco teórico.....	10
Antecedentes Históricos.....	15
CAPITULO II.....	20
Tipo de Investigación.....	20
Marco Metodológico.....	20
Diseño de la Investigación.....	22
Procedimiento a seguir.....	22
CAPITULO III.....	25
Mercado comercial internacional.....	25
La carta de crédito como mecanismo de pago empleado en el comercio internacional.....	29
El control de cambio en Venezuela: Febrero 2003.....	35
Caso ABN AMRO Bank, N.V. Sucursal Venezuela (Periodo 2003-2006).....	38
Incidencias del control de cambio sobre la carta de crédito.....	48
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	55
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	59

INTRODUCCION

La globalización de la economía, origina que el comercio internacional se convierta en un fenómeno de grandes proporciones. Esto conlleva a que las empresas grandes, medianas y pequeñas se vean inmersas en intercambios comerciales de todo tipo. Los primeros contactos con los futuros clientes o proveedores se deben realizar conociendo y desarrollando las técnicas de negociación, siempre teniendo en cuenta los usos y costumbres comerciales de cada país.

Asimismo, la internacionalización creciente de las empresas supone una intensificación de las operaciones comerciales internacionales y paralelamente el incremento del número de contratos concluidos entre las empresas de diferentes países con un régimen jurídico distinto. Ciertamente, a través de los años, la Carta de Crédito ha permitido el desarrollo avasallante del comercio internacional, al brindarle seguridad y respaldo tanto al importador como al exportador, en la transacción de compra-venta, sin embargo, cuando impera en el país un control de cambio, éste constituye un escenario adverso o poco deseado para las Instituciones Financieras u operadores cambiarios, así como para el sector importador, dada la multiplicidad de limitantes para el normal desenvolvimiento del mercado cambiario, del comercio y de la economía en general.

El propósito general de este trabajo de investigación consiste en determinar cuáles son las incidencias del control de cambio sobre las cartas de crédito, como mecanismo de pago en el comercio internacional, para lo cual se seleccionó el caso específico del Banco ABN AMRO Bank, N.V. Sucursal Venezuela, para los años: 2003, 2004, 2005 y 2006, para luego, a través de este modelo, de ser posible, poder inferir los efectos sobre la banca en general y sobre la economía venezolana.

Igualmente, se hace interesante interpretar cómo ha sido el crecimiento de esta modalidad de pago para el caso del ABN AMRO y a qué se debe el mismo, bajo situación de control de cambio...

Para cumplir con tales propósitos, la investigación se ha dividido en tres capítulos: en el primero, se presenta la identificación de la Monografía, en la cual se hace referencia al planteamiento y formulación del problema de investigación, luego se identifican los objetivos generales y específicos, así como la justificación e importancia; posteriormente se mencionan las limitaciones, la delimitación y el alcance de esta investigación; después se hace referencia al marco teórico en el cual se describen algunos materiales bibliográficos interesantes consultados en relación al control de cambio, y por último se presenta un resumen de los antecedentes históricos que permiten digerir y comprender con mayor facilidad el actual régimen de control de cambios existente en el país.

En el segundo capítulo se describe el marco metodológico, el cual involucra las técnicas reconocidas y métodos utilizados para llevar a cabo la investigación, entre los que se pueden mencionar: el tipo de investigación, el marco metodológico, el diseño de la investigación y por último el procedimiento a seguir.

Finalmente, en el capítulo III, se analizan las incidencias o efectos que produce el control de cambio sobre la carta de crédito como mecanismo de pago en el comercio internacional, aplicable al caso del ABN AMRO Bank, NV. Sucursal Venezuela, y como valor agregado de la investigación, se pretende inferir sus repercusiones sobre la banca y la economía venezolana.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO Y FORMULACION DEL PROBLEMA

El financiamiento de las compras provenientes del extranjero presenta características que están ausentes en las transacciones comerciales domésticas. Una persona natural o jurídica domiciliada en un país desea ó necesita comprar bienes en otro país, por lo cual debe cancelar la deuda adquirida en una divisa extranjera. Por otra parte, el vendedor o proveedor situado en el extranjero desea y exige que le cancelen el valor de los bienes exportados en la moneda de su propio país. A su vez, ninguna de las partes que intervienen desea trasladarse fuera de su país: el comprador para cancelar el valor de la importación, y el vendedor para cobrar el valor de los bienes exportados.

En tal sentido, Bello ¹ señala: “esto constituía una traba significativa para el desarrollo del comercio internacional, por lo cual se requirió de la creación de un instrumento y un mecanismo para su solución: el instrumento es la carta de crédito y el mecanismo está constituido por las relaciones de crédito que mantienen las instituciones bancarias ubicadas en diferentes países del mundo”.

¹ Bello R. G. *Operaciones Bancarias en Venezuela. Teoría y práctica*. 1ª ed. Caracas. Publicaciones UCAB. 2004. p.148.

Por otra parte Martínez ² señala : “ el comercio internacional es uno de los factores que de manera fundamental ha contribuido al desarrollo de las distintas economías. Los beneficios del comercio internacional son evidenciados por un crecimiento en las economías que en él participan de manera activa, resultando dichos beneficios de la expansión que el comercio internacional permite a la economía local, de los ajustes que la entrada en el ámbito del comercio internacional y su consecuente competencia requieren y del crecimiento económico que permite un aumento en los niveles de vida”.

Lo comentado anteriormente permite visualizar la significativa importancia que reviste el comercio internacional para un país, y por ende, el instrumento que ha permitido su desarrollo a través del tiempo: la carta de crédito.

Por otra parte, en Venezuela, se estableció en febrero del año 2003, un régimen de control cambiario y a tal efecto se crea la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), con la misión de administrar con eficacia y transparencia el mercado cambiario nacional... ³.

² Martínez, J. *Algunos comentarios sobre las limitaciones al comercio internacional y la posible entrada de Venezuela en el GATT*. Revista de derecho mercantil. Año III, No. 6. Julio-Diciembre 1998. p.2.

³ Comisión de Administración de Divisas (CADIVI). (2007). *Misión y visión*. Recuperado en Noviembre 3, 2007, de <http://www.cadivi.gob.ve/cadivi/mision/.html>

Esta medida constituyó una respuesta a la pérdida de valor de nuestra moneda, el bolívar, que en los primeros días del año se había depreciado en aproximadamente un 24%; al descenso de las reservas internacionales y a un escenario político por demás inestable.

Este régimen cambiario ha permanecido vigente durante casi cinco años, observando que tanto el sector importador como la Banca se han visto afectados por los retrasos experimentados por Cadivi en lo que respecta a la autorización para adquisición y liquidación de divisas a través de las cartas de crédito y otros mecanismos de pago.

En ese sentido y atendiendo a lo mencionado con anterioridad, el principal aspecto que motiva desarrollar la presente investigación es el determinar: ¿Cuáles son las incidencias del Régimen de Control de cambio establecido en Venezuela a partir del 05 de febrero de 2.003, en relación al negocio de las cartas de crédito de importación en el ABN AMRO Bank, N.V. Sucursal Venezuela, para el período de estudio: 2003-2006, como mecanismo de pago empleado en el comercio internacional? Quizás esto nos permitirá inferir cómo afectan estas incidencias al resto de la banca y por ende a la economía venezolana.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo General:

- Analizar las incidencias del Régimen de control de cambio establecido por el Gobierno Nacional en fecha 05 de febrero de 2.003 sobre las cartas de crédito de importación, como mecanismo de pago en el comercio internacional, en el caso del ABN AMRO Bank, N.V. Sucursal Venezuela, para el período: 2003-2006.

Objetivos Específicos:

- Explicar la dinámica del Mercado comercial internacional.
- Determinar las características, ventajas y desventajas del control de cambio.
- Determinar la importancia que reviste la Carta de crédito en el comercio internacional.
- Analizar e interpretar cómo ha sido el crecimiento de la modalidad de pago: cartas de crédito, en el ABN AMRO Bank, N.V. Sucursal Venezuela, para el período de estudio mencionado, bajo el régimen de control de cambio.
- Analizar cómo los retrasos con las cartas de crédito en Cadivi impactan a la banca en general y por ende al sector importador.

JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

Con el transcurrir de los años, Cadivi ha implementado cada vez mayores requisitos para quienes deseen o requieran adquirir divisas, que a la larga se han convertido en verdaderas trabas o limitantes, sobre todo para el sector importador venezolano...

Adicionalmente, Cadivi ha manifestado constantes retrasos para las autorizaciones de adquisición de divisas y autorizaciones de liquidación de

divisas relacionadas con cartas de crédito y otros mecanismos de pago, lo cual crea en definitiva inconvenientes para que las importaciones mantengan su flujo normal.

Esta situación, aunada a los controles de precios establecidos por el Gobierno Nacional, conlleva a que las industrias no puedan producir, y lo que se logre producir, arroja pérdidas a la industria porque el precio se encuentra por debajo de los costos.

Todo ello conlleva al desabastecimiento de productos de primera necesidad, importados y nacionales, ocasionando que la oferta sea inferior a la demanda, causando a su vez mayores niveles de inflación...

Considerando los efectos perniciosos y negativos directos que acarrea para la economía venezolana la aplicación de un régimen de control de cambio, esta investigación no es más que una contribución al estudio y análisis de dichas incidencias, con el objeto de emitir sugerencias o recomendaciones que permitan aplicar correctivos para normalizar los flujos de importaciones y revertir el espiral inflacionario.

LIMITACIONES, DELIMITACION Y ALCANCE

Inicialmente la investigación estuvo orientada al análisis de las incidencias del control de cambio sobre la carta de crédito, en el comercio internacional, aplicable a la banca en general. Por ende, se solicitaron a Cadivi (Comisión de Administración de Divisas) las estadísticas oficiales en cuanto a Autorizaciones de Adquisición de Divisas (AAD) y Autorizaciones de Liquidación de Divisas (ALD) relacionadas con el mecanismo de pago: carta de crédito, para los años 2003, 2004, 2005 y 2006. Lamentablemente, no fue posible obtener las estadísticas históricas desde el año 2003 motivado a una

situación de emergencia sufrida en el edificio sede del mencionado Organismo, motivada a fallas eléctricas que afectaron sensiblemente los sistemas informáticos. Adicionalmente, la Gerencia de Comunicaciones Institucionales de dicho Organismo manifestó finalmente la imposibilidad de suministrar la información a los fines académicos.

Paralelamente, la misma información fue solicitada en detalle al Banco Central de Venezuela, a través del servicio de biblioteca, el cual manifestó que aún y cuando dicho Organismo dispone y maneja la información a los fines macroeconómicos, no es el ente autorizado para difundir la misma.

Estas constituyeron limitaciones al alcance inicial de la investigación, sin embargo, se re-delimitó el alcance al estudio del caso particular del Banco ABN AMRO Bank, N.V., Sucursal Venezuela, para el periodo 2003-2006, dado que la Carta de Crédito representa uno de los principales productos de negocios ofrecido a sus clientes corporativos a nivel mundial, y con mayor auge para Venezuela, a partir del año 2002.

MARCO TEORICO

A fin de plantear algunos antecedentes sobre el tema aquí propuesto, se realizaron algunas consultas bibliograficas que se resumen a continuación:

Control de Cambio: Significa toda norma jurídica dirigida a restringir o regular el acceso de un sujeto a los mercados internacionales de divisas, por razón de su nacionalidad o domicilio. Los sistemas de control de cambio a veces se dirigen no sólo a los nacionales o residentes de un país, sino igualmente a una moneda determinada, restringiendo la libre negociación

tanto a los nacionales como a los extranjeros. El efecto de un control de cambio es el de vigilar, controlar o monopolizar la libre oferta y demanda de una moneda en los mercados cambiarios.

Si damos un repaso al concepto económico, tenemos que el control de cambio es una intervención oficial del mercado de divisas, quedando los mecanismos de oferta y demanda total o parcialmente rezagados e implementando en su lugar una serie de reglamentaciones administrativas denominadas "Convenios cambiarios" en las que se restringe cuantitativa y cualitativamente la entrada y salida de divisas.

Régimen Cambiario: Lo constituye el marco institucional y las reglas de funcionamiento del mercado cambiario, reglas mediante las cuales se forma el precio de la divisa que regula su tenencia e intercambio ⁴.

Según menciona Purroy ⁵, el Fondo Monetario Internacional clasifica, de acuerdo a su rigidez, los regímenes cambiarios en tres grandes grupos:

1. *Regímenes Fijos:* Son aquellos arreglos cambiarios en los cuales el tipo de cambio está enganchado a otra (s) moneda (s) y sólo es modificado de forma discrecional y en circunstancias extraordinarias. Dentro de los regímenes fijos se mencionan: la Unión Monetaria, la Junta Monetaria y los Regímenes fijos.

⁴ Purroy, M. *Apuntes de Regímenes cambiarios*. Universidad Católica Andrés Bello. Marzo 2006. p.2.

⁵ Purroy, Miguel I. *Inflación y Régimen Cambiario: un enfoque de economía política*. 1ª.ed. Publicaciones BCV. Caracas. 1998. pp. 39-42

- a) *Unión Monetaria*: El país renuncia a la emisión de su propia moneda, con lo cual el tipo de cambio desaparece como variable de ajuste. La unión monetaria se identifica con el grado extremo de la rigidez.
 - b) *Junta Monetaria*: La emisión de moneda local debe estar respaldada por un monto equivalente de divisas. Se implantó en el siglo XIX en las colonias británicas.
 - c) *Regímenes fijos*: Son aquellos arreglos cambiarios en los que la moneda doméstica se encuentra atada a otra moneda, usualmente con la moneda del país con el que tiene mayor relación comercial. Los regímenes fijos a su vez se sub-dividen en: Enganche a una moneda individual y Enganche a una cesta de monedas. Se habla de enganche a una moneda individual cuando el país engancha su moneda a la de un país importante que es usualmente su principal socio comercial. Se habla de enganche a una cesta de monedas cuando el tipo de cambio se fija en relación a un tipo de promedio de las monedas de los países con los cuales se tiene mayor intercambio comercial.
2. *Regímenes de Flexibilidad Limitada*: Son aquellos arreglos cambiarios en los que el tipo de cambio puede variar dentro de ciertos márgenes de fluctuación, que han sido definidos previamente. Las reglas del juego tienden a fomentar la rigidez del tipo de cambio. Dentro de los regímenes de Flexibilidad Limitada se encuentran: flexibilidad con respecto a una moneda individual y los arreglos cooperativos.
- a) *Flexibilidad respecto a una moneda individual*: El tipo de cambio está de facto enganchado a una moneda pero teóricamente goza de zonas de flexibilidad.

b) *Arreglos Cooperativos*: Las monedas de los países miembros del Arreglo Cooperativo están enganchadas entre sí, pero fluctúan en bloque conjuntamente frente al resto de las monedas. Los Arreglos Cooperativos exigen una fuerte coordinación de las políticas macroeconómicas de los países miembros así como una intervención muy activa de los Bancos Centrales en los mercados cambiarios.

3. *Regímenes de Flexibilidad Amplia*: Son aquellos arreglos cambiarios en los que el tipo de cambio, de facto y de iure, varía. Dentro de los regímenes de Flexibilidad Amplia se encuentran: Ajustes sobre indicadores, Flotación administrada y Flotación independiente.

a) *Ajustes sobre indicadores*: Las variaciones del tipo de cambio se producen más o menos automáticamente sobre la base de variaciones de ciertos indicadores. Esta vinculación entre tipo de cambio e indicadores debe quedar formalmente establecida.

b) *Flotación Administrada*: El mercado de divisas funciona pero la autoridad cambiaria (usualmente el Banco Central) participa e interviene regularmente para dirigir el rumbo del tipo de cambio y afectar su nivel. Lo más importante en este tipo de Regímenes es que la influencia que ejerce el Banco Central sobre el tipo de cambio es mayor que la que ejerce el resto de los participantes en el mercado cambiario.

c) *Flotación Independiente*: Existe un mercado cambiario, pero quien manda en el mercado es la multiplicidad de agentes económicos que confluyen en él. El mercado está atomizado y tiene mayor peso, mayor poder.

Los mercados de divisas están determinados por las leyes de la oferta y la demanda que rigen los mercados económicos, siendo el tipo de cambio el punto de intersección entre las cantidades de divisas necesarias para las importaciones y la oferta de moneda extranjera proveniente de las exportaciones.

El mercado cambiario puede estar regulado por la autoridad monetaria del país, el cual posee el control sobre la oferta de divisas, y puede intervenir en el mercado para fijar el tipo de cambio o para controlar sus fluctuaciones; la demanda puede ser restringida por el mismo ente, o puede ser libre, y variará según el tipo de cambio fijado por la autoridad monetaria.

El mercado cambiario venezolano está representado por el Banco Central, siendo éste el mayor comprador y vendedor de divisas. Su papel dependerá de los controles que ejerza sobre la moneda extranjera, apoyándose en la Banca, Casas de Cambio, Entidades de ahorro y préstamo y operadores cambiarios fronterizos, todos ellos entes autorizados por el Banco Central de Venezuela para actuar como operadores cambiarios. Ellos podrán realizar operaciones de compra y venta de divisas con el público y son quienes facilitan el flujo de divisas de los sectores excedentarios de la economía (oferentes) a aquellos deficitarios (demandantes).

ANTECEDENTES HISTORICOS

En Venezuela se han aplicado cuatro controles de cambio, incluyendo el actual, en los que se ha tratado de combinar un incremento del gasto público con el control de la inflación, lo cual es contradictorio. Durante la aplicación de Recadi (1983-1989) y el régimen actual, el control de cambios vino acompañado de control de precios, como parte de un programa económico para restituir los equilibrios, a excepción de 1994 y 1960 cuando se implementa como medida de urgencia para ganar tiempo ante la agudización de la crisis financiera y la situación desfavorable de las expectativas, (1994), así como para frenar la fuga de capitales del país, (1960) respectivamente.

Todas las medidas de control de cambio, han tenido la necesidad de apoyarse en la aprobación de Instrumentos legales que rijan su control y funcionamiento, para lograr el cumplimiento de los objetivos y poder otorgarle un marco institucional, desde Recadi, pasando por la Junta de Administración Cambiaria, hasta el actual Cadivi.

A continuación, se expone un resumen histórico de los controles cambiarios en Venezuela.

El Gobierno Nacional crea el 08 de noviembre de 1960 (bajo el gobierno de Rómulo Betancourt (1959-1964)), mediante decreto No. 390, un régimen de control de cambios, para frenar la salida de divisas del país, motivado a la disminución acelerada de las Reservas Internacionales que se venía gestando desde el año 1957 y 1958 a raíz del derrocamiento de la dictadura del General Marcos Pérez Jiménez.

Este control de cambios pretendía frenar la libre remesa de fondos al exterior, en aquellos casos en que no existiese una contrapartida en bienes y

servicios. De allí, que se autorizaba el suministro de divisas al tipo de cambio controlado para todo tipo de pagos al exterior. Este mecanismo no surtió los efectos esperados, por lo que en Marzo de 1961 se modificó nuevamente el régimen, estableciendo mecanismos más severos de regulación.

En enero de 1964 se levanta el control de cambios que se había implementado en 1960, dado que se registraba una mejoría significativa en la Balanza de Pagos y el crecimiento económico era positivo, por lo cual, se formaliza la devaluación del bolívar y se fija un tipo de cambio libre a razón de Bs. 4,50 por dólar.

Para el cierre del año 1982 , el panorama económico de Venezuela no era nada favorable, los ingresos petroleros habían caído fuertemente, lo cual se evidenciaba en el sector interno y externo de la economía; estalló la crisis Mexicana causando gran impacto en la Banca Internacional, que temía por la insolvencia de las naciones latinoamericanas frente a la abultada deuda externa. Venezuela se ve obligada a reconocer la imposibilidad de cumplir con sus compromisos externos y el 18 de febrero de 1983 conocido como "viernes negro", el Estado se vio en la obligación de adoptar medidas de emergencia ante la crisis, devaluando la moneda venezolana, estableciéndose a tal efecto, un nuevo régimen regulatorio fundamentado en un control de cambios. ⁶

De esta forma se implantó el Régimen de cambios diferenciales (RECADI) a través del cual se privilegió la importación de insumos con un tipo de cambio preferencial. Este régimen constituía para la fecha de su

⁶ Toro, J. *Fundamentos de Teoría Económica*. 3^a.ed. Editorial Panapo. Caracas. 1993. p. 63

aprobación una modalidad de control cambiario que incluía dos tipos de cambio con mercados a paridad fija preferencial (Bs. 4,30 y Bs. 6,00 por US\$ respectivamente) y un mercado libre a paridad variable. La gran mayoría de los insumos requeridos por las industrias se podrían seguir importando con dólares a Bs. 4,30.

Con el tiempo, la brecha entre el tipo de cambio preferencial y el tipo de cambio libre se fue haciendo cada vez mayor. Recadi llegó a convertirse en una de las mayores fuentes de corrupción que ha conocido la historia de Venezuela.

Durante 1983, la política económica consistió en una combinación de crecimiento del gasto público con desmedro de la fortaleza real de la moneda para evitar una mayor contracción de la economía y preservar los niveles de empleo. En 1986, el declive en los precios del petróleo, originó una merma del 47% en los ingresos petroleros, por lo que la tasa referencial pasó de Bs./US\$ 7,50 hasta Bs./US\$ 14,50, deteriorándose el signo monetario en más de un 90% y pagándose las importaciones a dicho tipo de cambio. Simultáneamente en el mercado paralelo, el bolívar se devaluaba a niveles aún mayores, llegando para el año 1988 a una tasa de cambio de Bs. 39,30 por US\$ y triplicándose la inflación en el año 1987.

Los elevados niveles de inflación, aunado con un déficit fiscal de 7,8% del PIB y de cuenta corriente equivalente a 9,1% del PIB, conjuntamente con la ampliación del diferencial cambiario hasta 132%, anticiparon un colapso en la Balanza de pagos a finales de 1988 con el consecuente cambio de régimen cambiario.

En febrero de 1989 se aplica un programa de ajuste con apoyo del Fondo Monetario Internacional, el cual consideraba un esquema de flotación del tipo de cambio. Para la entrada en vigencia del nuevo esquema

cambiario, se determina una paridad nominal del orden de Bs. 39,60 /US\$, que era la paridad del libre mercado para el día en que se eliminó el control de cambios. Esto ocasionó un fuerte impacto en el control de precios, ya que al suprimirse el tipo de cambio preferencial, todos los bienes tendrían que importarse al cambio vigente en el mercado...

Esto trajo consigo una aguda inflación, disminución drástica de las importaciones y un aumento de las exportaciones, especialmente petroleras, por la existencia del conflicto en el medio oriente.

A partir de octubre de 1992 se aplica un sistema de mini devaluaciones, pero el intento de golpe de Estado en noviembre de ese año hace que el Banco Central intervenga fuertemente en el mercado cambiario. Entre 1992 y 1994 imperó ese sistema de mini devaluaciones, acompañado de recesión e inestabilidad económica. En 1994 se acentúa la crisis fiscal venezolana, bajan los precios del petróleo y se desata una crisis financiera en la que se intervienen varios bancos. La tasa de inflación para 1994 cerró en un 70,8% anual.

Es así como en el segundo mandato de Rafael Caldera (1994-1999) vuelve por tercera vez el control de cambio a Venezuela, el cual es administrado por la Junta de Administración Cambiaria (JAC) y su ente operativo, la Oficina Técnica de Administración Cambiaria (OTAC). De esta manera, se instrumentó un control de cambios integral en el cual todas las transacciones estaban cubiertas por una tasa de cambio única Bs. 170,00 /US\$, lo que significó una devaluación del 23%.

Luego en abril de 1996 se sustituye el control de cambio por un sistema de Bandas de Flotación, que se mantuvo hasta el 08 de febrero de 2002, cuando el actual presidente Hugo Chávez libera totalmente la convertibilidad.

El 05 de febrero de 2003 entra en vigencia un control de cambio, el cual fijó el precio de la divisa estadounidense en Bs. 1600 /US\$, luego de un paro petrolero de dos meses que hizo derrumbar las reservas internacionales en 5.610 Millones de dólares, aproximadamente más de un 27% de disminución comparando la variación porcentual desde el año 2000.

Posteriormente en febrero de 2004 se devaluó la moneda en aproximadamente un 20%, situándose en tipo de cambio en Bs. 1920 /US\$.

Luego en marzo de 2005 se vuelve a devaluar la moneda, pero esta vez en aproximadamente un 12%, situándose actualmente el tipo de cambio en Bs. 2150 /US\$ para la venta.

CAPÍTULO II

TIPO DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo al problema planteado y en función al objetivo, la investigación realizada es de tipo explicativa, dado que se pretende analizar y comprender las incidencias del control de cambio sobre este mecanismo de pago tan importante en el comercio internacional, como lo constituye la carta de crédito.

MARCO METODOLOGICO

En toda investigación científica, se hace necesario, que los hechos estudiados, así como las relaciones que se establecen entre estos, los resultados obtenidos y las evidencias significativas encontradas en relación con el problema investigado, además de los nuevos conocimientos que es posible situar, reúnan las condiciones de fiabilidad, objetividad y validez interna; para lo cual, se requiere delimitar los procedimientos de orden metodológico, a través de los cuales se intenta dar respuesta a las interrogantes objeto de investigación.

Para ello, se empleó una metodología consistente en un procedimiento de recolección, selección y organización de información electrónica producida por el Banco ABN AMRO Bank, N,V, Sucursal Venezuela, proveniente de las autorizaciones de liquidación de divisas (ALD) emitidas por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) y posteriormente liquidadas por el Banco Central de Venezuela para los años 2002 hasta el 2006 inclusive. Entre las técnicas e instrumentos de recolección de datos utilizados podemos mencionar:

- La observación: Mediante la observación directa se logró reconocer cuáles datos de toda la data electrónica relacionada con ALD de clientes, resultaron de interés para la investigación.
- Las Fichas de contenido o resumen: Dado que permitieron obtener resúmenes parciales de la información estadística de las ALD aprobadas para los clientes.
- La tabulación: Que permitió la agrupación de los datos electrónicos en función de cada variable estudiada, a través de tablas y cuadros estadísticos, lo que facilitó el análisis y comprensión de los datos, para la posterior presentación en gráficos.
- Igualmente se utilizaron algunas fuentes de carácter bibliográfico con la finalidad de sustentar y explicar el mercado comercial internacional, el manejo de las cartas de crédito como negocio bancario y los antecedentes históricos del control de cambio en Venezuela, así como publicaciones periódicas en prensa nacional que ayudan a profundizar y comprender mejor el tópico objeto de estudio .

El análisis e interpretación de los datos fue realizado tanto cuantitativa como cualitativamente y se demuestra en el Capítulo III:

- Cualitativamente: Se observaron los resultados de las variables para así realizar un respectivo análisis según la vinculación o relación con los objetivos planteados en esta investigación.
- Cuantitativamente: Se analizó el 100% del universo de datos del caso en estudio a través de la Estadística Descriptiva, la cual sirvió de base para construir el análisis cualitativo. Por razones

de confidencialidad de la información, no se puede divulgar el tamaño del universo de clientes en valores absolutos.

En consecuencia, el marco metodológico para la elaboración de este trabajo constituye la metodología para el desarrollo del mismo, lo cual implica: la definición de variables, el tipo de investigación, el diseño de la investigación, las fuentes estadísticas en materia de aprobaciones de divisas para operaciones de cartas de crédito de importación, las técnicas de recolección de datos y el análisis de la información.

DISEÑO DE LA INVESTIGACION

La estrategia utilizada para llevar a cabo la presente investigación presenta un diseño de tipo Experimental- Estudio de casos, específicamente el del Banco ABN AMRO Bank, N. V. Sucursal Venezuela, por lo que ésta Institución Financiera se constituyó en la principal fuente de información para la investigación realizada, a través del suministro de los datos electrónicos obtenidos directamente de su base de datos.

Por lo tanto, los fenómenos que son objeto de estudio se aplicaron a este caso particular, y en la que probablemente se deriven conclusiones para la banca en general.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Esta investigación está determinada fundamentalmente por cinco variables las cuales se mencionan a continuación:

- Tipo de cambio.
- Numero de solicitudes ALD otorgadas por Cadivi para Cartas de crédito.
- Montos o importes ALD liquidados por Cadivi en Millones de dólares para Cartas de crédito.
- Numero de solicitudes ALD otorgadas por Cadivi para Otros mecanismos de pago distintos de cartas de crédito.
- Montos o importes ALD liquidados por Cadivi en Millones de dólares para Otros mecanismos de pago distintos de cartas de crédito.

Estas variables serán medidas y comparadas en un periodo de tiempo que abarca desde el año 2002 (considerando éste último como año base anterior al inicio del control de cambio) hasta diciembre del año 2006, a fin de establecer sus tendencias a partir del establecimiento del Régimen de control de cambio.

Para finiquitar el análisis se determinará el grado de influencia del control de cambio sobre las operaciones de cartas de crédito de importación en el ABN AMRO Bank, N.V. Sucursal Venezuela, la importancia que reviste esta área de negocios para el Banco en los últimos años y finalmente se tratará de inferir cómo ha afectado el control de cambio a las operaciones de cartas de crédito en la banca en general y cómo repercuten estas incidencias en la economía del país.

Los recursos humanos utilizados fueron:

- Un (1) funcionario de la Unidad de Cadivi del ABN AMRO Bank, N.V. Sucursal Venezuela. Cabe destacar que esta Unidad se encuentra adscrita a la Gerencia de Operaciones del ABN AMRO Bank, N.V. Sucursal Venezuela.

Los recursos materiales (electrónicos) utilizados fueron:

- Los datos electrónicos de las aprobaciones de Autorización de Liquidación de Divisas (ALD) para todos los clientes corporativos del ABN AMRO Bank, N.V. Sucursal Venezuela.
- Una computadora para el proceso de la información.

Finalmente, es importante aclarar que la información estadística suministrada por el AMRO Bank, N,V, Sucursal Venezuela, será destinada única y exclusivamente a los fines académicos.

CAPÍTULO III

MERCADO COMERCIAL INTERNACIONAL

La transferencia de bienes entre dos países es una operación propia de lo que se conoce como Comercio Internacional. En un sentido amplio, incluye toda negociación de bienes y servicios de un país a otro, sin embargo, para Rodner, comprende exclusivamente la compra venta de bienes entre ciudadanos o residentes de dos países diferentes.⁷

El comercio internacional ha tenido una expansión vertiginosa a partir de la segunda mitad del siglo XX, en donde se ha evidenciado como una característica típica de él, el incremento del comercio inter-regional y el nacimiento de convenios dirigidos fundamentalmente a incrementar las ventajas comparativas de comercio entre países vecinos o miembros de una misma región.

Ese continuo flujo de bienes entre dos países se realiza mediante un contrato de compraventa, por medio del cual el exportador conviene en vender y transportar bienes a un importador en un país diferente.

En una operación de comercio internacional se identifican por tanto: (a) una venta, (b) un problema de transporte y seguro, (c) un riesgo cambiario, por cuanto la moneda de la operación será siempre por definición, una moneda extraña por lo menos a una de las partes del convenio y (d) un problema financiero, lo cual implica cómo se proveen los fondos y se distribuyen los riesgos de crédito de la operación.

⁷ Rodner J. *Elementos de Finanzas Internacionales*. 3ª ed., Caracas. Editorial Arte. 1997. p. 619.

En atención a lo expuesto, se tiene que la dinámica del comercio internacional involucra a distintos actores, tales como: los importadores (compradores), exportadores (vendedores), transportistas, bancos, entidades crediticias y financieras, entre otros no menos importantes.

Se trata pues que el desarrollo del comercio internacional, está íntimamente ligado al desarrollo del transporte como un sistema en sí, debido principalmente a su incidencia en el traslado de mercancías desde los centros de producción a los centros de demanda y/o consumo, por lo cual el transporte tiene que darse en las mejores condiciones de rapidez, costo y seguridad, de modo que la competitividad de los productos en el mercado sea efectiva.

Las mercancías objeto de comercio internacional alcanzan sumas monetarias inmensas que de no estar cubiertas a la hora de un siniestro, representaría una pérdida significativa para aquellas empresas o gobiernos que adquieran dichos bienes. La necesidad de asegurar los cargamentos objeto de comercio internacional se hace inclusive obligatoria en las negociaciones entre clientes y proveedores que contratan un flete determinado para el transporte de sus bienes.

Se puede aseverar entonces que el transporte de mercancía a su vez engloba el problema de cobertura de seguro, definición de quién paga el seguro y quién paga el transporte de acuerdo a lo expresado por Castillo. 8

8 Castillo, T. *Transporte Internacional Básico*. Manual de Entrenamiento. Nuevo Horizonte Adiestramiento. Valencia. 2002. p. 31.

Por consiguiente, en el ámbito del comercio internacional, el seguro que cubre los riesgos del transporte es de especial importancia, precisamente por los mecanismos que se usan para el financiamiento, muchos de los cuales refieren que estos riesgos están debidamente cubiertos.

El seguro es por tanto, un "...contrato por el cual una persona o sociedad (asegurador) se compromete a indemnizar a otra (asegurado) de un daño o perjuicio que pueda sufrir esta, mediante el pago de dinero (prima)".⁹

En el caso específico del transporte por vía marítima, según el Instituto de Estudios Superiores de Administración ¹⁰, el seguro marítimo, es un "... contrato mediante el cual un asegurador se compromete a indemnizar, dentro de determinados límites, a un asegurado, los daños que pudieran acaecer en un viaje por vía marítima".

En un contrato de compraventa internacional es recomendable asegurar determinados riesgos que puedan producirse aún cuando los medios de transporte sean confiables.

⁹ Centro de Estudios Latinoamericanos y del Caribe "CELAC". *Manual de Contratación de Transporte y Fletamento. Teoría y Práctica*. Valencia. 2002. p. 12.

¹⁰ Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA). *Comercialización Internacional: Operaciones Implícitas*. Caracas. 2001. p. 27.

El medio de transporte con mayores previsiones de riesgo corresponde al de tipo marítimo, en base a que es en él donde han surgido gran parte de los acuerdos y dictámenes para la determinación de riesgos debido a que es el medio más antiguamente utilizado y por supuesto el que más ha tenido trayectoria en dictaminar las reglas del juego.

El uso del seguro de la carga en los medios de transporte está siendo de uso obligatorio para muchos de los compradores de mercancías internacionales debido a que los transportistas así lo exigen para poder transportar sus cargamentos. Asimismo, en las aduanas venezolanas, el seguro y el flete son tomados obligatoriamente para fijar la base imponible en la nacionalización de las mercancías.

En el caso específico del transporte de mercancías por vía marítima, en Venezuela, todo lo referido a este tipo de transporte y al seguro de las cargas se encuentra regulado por lo establecido en la Ley de Comercio Marítimo, específicamente en su Capítulo III.¹¹

Debido a la necesidad de transporte, el comercio internacional trae complejidades que no se presentan en el comercio nacional. Con el propósito de simplificar el entendimiento de cómo y dónde se va a realizar la entrega de los bienes producto de una venta, y quién corre con los gastos de transporte y seguro, se han desarrollado términos de aceptación universal que describen las condiciones de entrega, seguros y los costos de los mismos. Esos términos se han adoptado como normas uniformes para el comercio a través fundamentalmente de los Incoterms, cuyo análisis implicaría otro tema de estudio.

¹¹ Venezuela. Asamblea Nacional. *Ley de Comercio Marítimo. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*. No. 5.551. 09 de noviembre de 2001.

LA CARTA DE CREDITO COMO MECANISMO DE PAGO EMPLEADO EN EL COMERCIO INTERNACIONAL

Las empresas, para lograr mantenerse en el competitivo mundo de los negocios, necesitan contar con los medios de financiamiento que le permitan lograr sus objetivos y/o metas organizacionales, con el mínimo riesgo, para poder hacer frente a sus obligaciones y poder continuar con las operaciones que le son propias.

En este aparte, haremos mención a algunos aspectos fundamentales de la Carta de Crédito, como mecanismo de pago empleado en las operaciones de comercio internacional, con el objeto de posteriormente relacionar este importante instrumento de pago con el control de cambio.

Definición de Carta de Crédito:

La Carta de Crédito o Crédito Documentario es un compromiso emitido por una Entidad Financiera en virtud del cual ésta (Banco emisor), obrando por cuenta propia o a petición de un cliente (comprador u ordenante del crédito) y de conformidad con sus instrucciones, se obliga a efectuar un pago a un tercero (beneficiario) o autoriza a otro Banco a efectuar dicho pago, contra presentación de los documentos exigidos dentro del tiempo limite especificado, siempre y cuando se hayan cumplido los términos y condiciones del crédito ¹².

¹² González López, Félix. (2007). *La Carta de Crédito*. Recuperado en Noviembre 3, 2007, de http://www.felaban.com/carta_credito_int.php

Es importante remarcar el hecho de que las Entidades Financieras que intervienen en un crédito documentario, no asumen responsabilidad alguna por lo que se refiere a las mercancías, ni a la autenticidad de las firmas o documentos que intervienen en el crédito.

Es decir, las Entidades Financieras cobran, pagan y negocian siempre según los documentos que se relacionan en las condiciones del propio crédito, pero sin que les afecte en absoluto la situación real de las mercancías.

Sus reglas de funcionamiento, las figuras que intervienen y los compromisos adquiridos por cada una de ellas, están plenamente regulados por las Reglas y Usos Uniformes relativos a los Créditos Documentarios **RUUCD**, de la Cámara de Comercio Internacional de París (contempladas actualmente en la UCP 600 modificadas recientemente en Julio de 2007).

La **CCI** – Cámara de Comercio Internacional de París, es una organización nacida en el ámbito del derecho privado, por lo que las citadas reglas no se constituyen en sí mismas como normas jurídicas de obligatorio cumplimiento, sino que su aplicación responderá siempre del sometimiento voluntario de las partes.

Entre los distintos medios de pago habitualmente utilizados en el comercio internacional, el Crédito Documentario o Carta de Crédito es el que otorga mayor seguridad, tanto al comprador (importador) como al vendedor (exportador) en las operaciones comerciales, de que se respetarán las condiciones contractuales pactadas entre ellos.

Por consiguiente, se convierte en uno de los mecanismos más seguros no sólo para realizar el cobro de transacciones comerciales

exteriores, sino también para la protección de los intereses de las partes que intervienen en las operaciones comerciales.

Por otra parte, menciona Chabert ¹³, que el crédito documentario es una operación, que por sí sola, no incorpora financiación por parte de la entidad financiera (banco emisor) que lo otorga. Sólo existe desplazamiento de fondos en el momento de su vencimiento, cuando la entidad cumple su compromiso de pago y transfiere al beneficiario el importe pactado en pago de la compra efectuada por su cliente, que simultáneamente recupera del mismo mediante:

- a.) Cargo del contravalor en su cuenta corriente.
- b.) Concesión, si se ha solicitado, de la correspondiente financiación de la compra, que sería una operación nueva y diferente del crédito documentario.

Se trata de un riesgo similar al que se asume en la prestación de un aval o garantía, sólo que aquí el compromiso de pago lo toma directamente la entidad financiera, mientras que en el aval el compromiso de pago es del cliente avalado, interviniendo únicamente la entidad en caso de incumplimiento por parte de dicho cliente.

Por otra parte, en el crédito documentario, a diferencia del aval, el compromiso está condicionado a determinados requisitos: recepción de documentos concretos en un plazo de tiempo determinado, etc.

¹³ Chabert, J. *Manual de Comercio Exterior*. 2ª ed., Barcelona. Ediciones Gestión 2000. 2005. pp. 262-263.

Normalmente son operaciones a corto plazo, entre 90 y 180 días, que se instrumentan dentro de un límite de riesgo o línea de apertura de créditos documentarios, previamente concedida por la entidad financiera a su cliente, renovable periódicamente (al año o a los seis meses, por lo general).

Participantes:

Básicamente, las figuras que participan en un crédito documentario son:

- *Ordenante:* Corresponde al importador en la operación comercial.
- *Banco emisor:* Entidad Financiera del importador, que adquiere el compromiso de pago al beneficiario.
- *Banco avisador:* Habitualmente es el banco corresponsal del banco emisor en el país del importador, que además puede ser o no el banco del exportador, y cuya misión consiste en avisar al beneficiario de la apertura del crédito.
- *Beneficiario:* Corresponde al exportador en la operación comercial.

Además, según sea el caso, pueden intervenir otros participantes, como:

- *Banco confirmador:* Banco que garantiza el pago por parte del Banco emisor. Ubicado generalmente en el mismo lugar donde está ubicado el beneficiario. Suele utilizarse cuando las garantías que ofrece el Banco emisor no se consideran suficientes (países conflictivos, bancos de desconocida o dudosa solvencia, etc.) o cuando el beneficiario quiere asegurar pago o aceptación inmediatamente después de haber efectuado el despacho. En la mayoría de los casos es el propio Banco avisador.

- Banco designado pagador /aceptador /negociador: Será la entidad financiera designada para pagar, aceptar o negociar el crédito
- Banco transferente: En aquellos créditos que se emitan como “transferibles”, será la entidad financiera autorizada a transferir, total o parcialmente, dicho crédito a terceros beneficiarios.

Importancia de la Carta de Crédito:

El tipo de carta de crédito según el origen o destino de la mercancía al que se hace referencia en el presente trabajo de investigación, es a la carta de crédito de importación ó también llamado Crédito documentario de importación, el cual es definido por Chabert ¹⁴ como: “aquellos créditos documentarios en los que se asume el papel del importador, es decir, en los que se actúa como ordenantes o como banco emisor, para amparar operaciones de compra realizadas en el exterior”.

Por otra parte, Bello ¹⁵ enfoca la importancia de la carta de crédito, desde el punto de vista del importador y del exportador.

Para el importador:

- Se beneficia al obtener crédito del banco emisor en su propio país.
- No requiere trasladarse a un país extranjero para efectuar la compra de los bienes y luego contratar a un agente aduanero para que se encargue de los trámites necesarios para el envío

¹⁴ *Ibid.* pp. 289

¹⁵ Bello. *Ob. Cit* pp.157-158.

de los bienes.

- Se garantiza que el banco pagador en el país exportador no cancelará la carta de crédito hasta tanto el exportador y beneficiario haya dado cumplimiento a todos los requisitos estipulados, los cuales están escritos en la carta de crédito, tal como él mismo se los dictó al banco emisor.

Para el exportador:

- Efectúa una venta al extranjero, cuyo pago está garantizado por una institución en su propio país. En el caso de carta de crédito irrevocable, el exportador se protege contra el riesgo por incapacidad de pago por parte del importador, ó que éste decida romper el contrato suscrito.
- Se cubre el riesgo país o el riesgo de tipo de cambio ocasionado por las devaluaciones del tipo de cambio en el país importador.
- Puede utilizar la carta de crédito como garantía para obtener un préstamo en su propio país, a fin de adquirir los bienes o financiar sus costos de producción.
- En el caso de la carta de crédito irrevocable a la vista, se asegura de obtener el pago por los bienes exportados inmediatamente después de que se presente la documentación requerida por ante el banco pagador.
- Si la venta al extranjero es a plazo, puede proveerse de fondos rápidamente vendiendo en el mercado de aceptaciones bancarias los giros librados por él y aceptados por el banco pagador.

Como bien puede observarse, una de las formas de pago mayormente utilizadas en el amplio contexto del comercio internacional lo constituye la carta de crédito, por su rapidez, seguridad y bajo riesgo, tanto para el importador como para el exportador. Este instrumento se hace posible gracias a que se encuentra atado a una línea de crédito otorgada por el banco emisor de la carta de crédito.

EL CONTROL DE CAMBIO EN VENEZUELA: FEBRERO 2003

A comienzos del 2002, todos los indicadores económicos auguraban para el primer semestre de ese año, una recuperación económica progresiva del país. Pero factores externos, manejados por sectores políticos y económicos, contrarios a los planes de recuperación trazados por el Gobierno Nacional, pusieron freno y colocaron en franco retroceso la economía venezolana: Golpe de Estado del 11 de abril, fuga de capitales, especulación, evasión fiscal y un paro con sabotaje a la industria petrolera, principal fuente de ingresos del país.

Las consecuencias de estas acciones adversas al interés nacional causaron un impacto inmediato, que se tradujo en: disminución de las reservas internacionales y de los ingresos petroleros, merma en los aportes al fisco, desestabilización del valor de la moneda, incertidumbre, inversión para atender la contingencia ocasionada por el desabastecimiento de combustible y algunos rubros alimenticios de primera necesidad, a raíz del paro, entre otros.

La economía venezolana fue golpeada duramente y estaba al borde de un colapso comenzando el 2003, año en el que precisamente de acuerdo con las proyecciones macro-económicas, se lograría la consolidación de

programas sociales destinados a mejorar la calidad de vida de toda la población.

Ante esta situación, el Gobierno Nacional decidió tomar una medida económica, que se mantendrá hasta que los efectos perniciosos causados a la economía nacional, desaparezcan y se dé paso al crecimiento sostenido que se intentó frustrar.

El 5 de febrero, se establece así un régimen de control cambiario, tras un convenio suscrito por el Ministerio de Finanzas, en representación del Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela, fundamentalmente con las siguientes características:

- Fijación de un tipo de cambio por la autoridad del Estado, en este caso, Bs./US\$ 1600,00 para la venta.
- Los mecanismos normales de oferta y demanda quedan fuera de operación.
- La reglamentación administrativa para su control es aplicada por el Estado.
- Restricción de la entrada y salida de divisas.

Para la implementación de dicho convenio, el Presidente de la República, en Consejo de Ministros, decretó el 05 de febrero de 2003, la creación de la Comisión de Administración de Divisas, Cadivi.

Cadivi nace con la misión de administrar con eficacia y transparencia, bajo criterios técnicos, el mercado cambiario nacional y asume el reto de contribuir con su buena ejecutoria y el concurso de otras políticas, al logro de la estabilidad económica y el progreso de la Nación, consagrados como principios soberanos en la Constitución Nacional de la Republica Bolivariana de Venezuela.

Misión:

Administrar, coordinar y controlar la ejecución de la política cambiaria del Estado venezolano, con el propósito de contribuir al desarrollo integral de la Nación y al fortalecimiento de nuestra soberanía. ¹⁶

Visión:

Ser una organización modelo de gestión en administración, coordinación y control de la política cambiaria del Estado venezolano, a partir de la integración del talento humano y el factor tecnológico. ¹⁷

¹⁶ Comisión de Administración de Divisas (CADIVI). (2007). *Misión y visión*. Recuperado en Noviembre 3, 2007, de <http://www.cadivi.gob.ve/cadivi/mision/.html>

¹⁷ *Id.*

CASO ABN AMRO BANK, N.V. SUCURSAL VENEZUELA (PERIODO 2003-2006)

ABN AMRO Bank, N.V. Sucursal Venezuela fue autorizado por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras para operar como Banco Comercial en Noviembre de 1.995.

En sus inicios, fue establecida en Venezuela como una oficina de representación de un Banco Extranjero denominado ABN AMRO BANK N.V., Reino de los Países Bajos, con sede en Ámsterdam. Posteriormente es autorizado por la Superintendencia de Bancos para operar como Banco Comercial, con el fin de realizar las operaciones bancarias propias tipificadas en la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

ABN AMRO Bank, N.V. Sucursal Venezuela, posee un capital 100% aportado por sus accionistas extranjeros, por lo cual, no existe una Junta Directiva doméstica como en el resto de la banca local. Esto implica que todas las decisiones de envergadura, así como las decisiones de negocios globales, son tomadas por la Casa Matriz.

Esta sucursal se ha dedicado a los negocios bancarios con un selecto grupo de clientes corporativos, en su mayoría foráneos, referidos por sus respectivas casas matrices, las cuales se localizan fuera de Venezuela.

Específicamente, en el negocio de Cartas de Crédito de Importación, tenemos que el ABN hasta el año 2002 realizaba apenas contadas operaciones con sus clientes corporativos, hasta el punto que los ingresos por comisiones por este concepto eran prácticamente imperceptibles para el Banco. Cabe destacar que los clientes mayormente procesaban sus solicitudes para pago de importaciones a través del mecanismo "orden de

pago”¹⁸, considerando que a partir de febrero de 2002, el régimen cambiario pasó de ser Flexible con Sistema de Bandas, a Flexible con Libre Flotación y un sistema de subastas por parte del BCV.

Debido a los hechos acaecidos en el país, durante el año 2002 en el ambiente político, se produjo una fuerte disminución de las reservas internacionales, lo que trajo como consecuencia, que a partir de febrero de 2003, se implementara un régimen de tipo de cambio fijo con control de cambios...

Justo a partir de febrero de 2003¹⁹, se detectan mayores necesidades en los clientes corporativos dirigidas a cubrir solicitudes de emisión de cartas de crédito de importación, motivado al hecho de que no hay dólares libres para pagar importaciones, por lo que se solicita a la Casa Matriz la respectiva autorización, aunada al incremento de las líneas de crédito de los clientes que solicitaban este servicio.

Por otra parte, es menester mencionar que, la actuación como Banco Emisor de la carta de crédito de importación, corre por cuenta de la Casa Matriz, por lo cual es esta Entidad Jurídica la que asume los riesgos de crédito, por lo tanto, para incrementar las líneas de crédito del cliente, solicita a éste, las respectivas garantías para operaciones de riesgo de crédito puro a corto plazo.

¹⁸ Esto puede ser observado a través de la Tabla 2 y el grafico 3.

¹⁹ *Vid supra*, pp. 35-36.

Ciertamente podemos observar que el control de cambio produjo una modificación en la actuación y actitud de los clientes que fungen a su vez como importadores de bienes y servicios, ya que al existir toda una maquinaria jurídica, y además, tipificarse los delitos cambiarios, cosa que nunca ocurrió en los anteriores regímenes cambiarios, se hace difícil para los importadores conseguir las divisas necesarias y a tiempo, a través de Cadivi, para hacer frente a sus compromisos contractuales...

Cuando existe un control de cambio, éste constituye un escenario adverso o poco deseado para las Instituciones Financieras u operadores cambiarios, así como para el sector importador. Para la Banca en general, incluido ABN AMRO Bank, N.V. Reino de los Países Bajos, representa un gran dilema la saturación de las líneas de crédito para cubrir pagos derivados de las cartas de crédito de importación, dados los recurrentes retrasos por parte de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), en cuanto a aprobación y liquidación de divisas se refiere. Por otra parte, el sector importador igualmente se ve afectado por estos retrasos, al incrementarse sus costos de producción por mayores intereses generados, sin poder trasladarlos en muchas ocasiones al precio final, considerando las políticas de control de precios implementadas por el Gobierno Nacional...

Dado que el cliente realiza su solicitud a CADIVI para poder acceder a las divisas que necesita para el pago de la importación, ABN Venezuela actúa como su operador cambiario, de manera tal que funge de intermediario entre el cliente, Cadivi y el Banco Emisor.

A través de datos estadísticos suministrados por dicha Institución Financiera, garantizando y respetando el criterio de "Confidencialidad de la Información" de sus clientes, fueron analizados los datos relacionados con las Autorizaciones de Liquidación de Divisas (ALD) emitidas por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) y liquidadas posteriormente a través

del Banco Central de Venezuela, de los clientes corporativos que realizaron su solicitud a través de este operador cambiario, confirmando que se analizó el 100% del universo (considerando el pequeño número de clientes) con la finalidad de confirmar si efectivamente la carta de crédito constituyó el mecanismo de pago por excelencia, más utilizado por los importadores, para pagar y/o financiar sus importaciones, a partir del Régimen de control de cambio implementado en febrero de 2003..

De la información suministrada por el Banco, para los años 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, se pudo obtener las siguientes tablas de datos:

TABLA 1

**AUTORIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE DIVISAS
ABN AMRO BANK, N.V. SUCURSAL VENEZUELA
(MM US\$)**

AÑOS	MECANISMO DE PAGO				TOTAL	
	CARTA DE CRÉDITO (**)		OTROS (***)		No Solicitudes	MM US\$
	No Solicitudes	MM US\$	No Solicitudes	MM US\$		
2002	724	381	1.252	877	1.976	1.258
2003	432	236	539	425	971	661
2004	1.329	1.112	594	470	1.923	1.582
2005	1.927	1.508	725	577	2.652	2.085
2006	3.449	2.188	846	791	4.295	2.979
TOTALES	7.861	5.425	3.956	3.140	11.817	8.565

Fuente: ABN AMRO Bank, N.V. Sucursal Venezuela

Unidad de Cadivi: Años 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006

(*) Cifras presentadas a los efectos comparativos bajo un escenario de libre cambio

(**) Incluye operaciones ALADI

(***) Considera: ordenes de pago, efectivo, etc

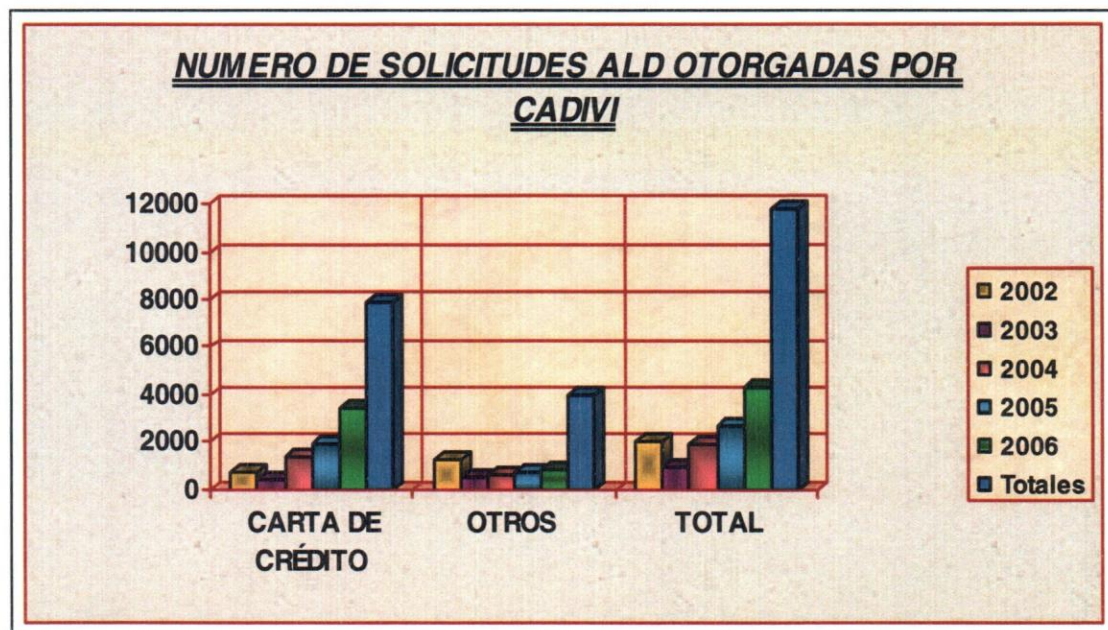


GRAFICO 1

FUENTE: Elaboración propia

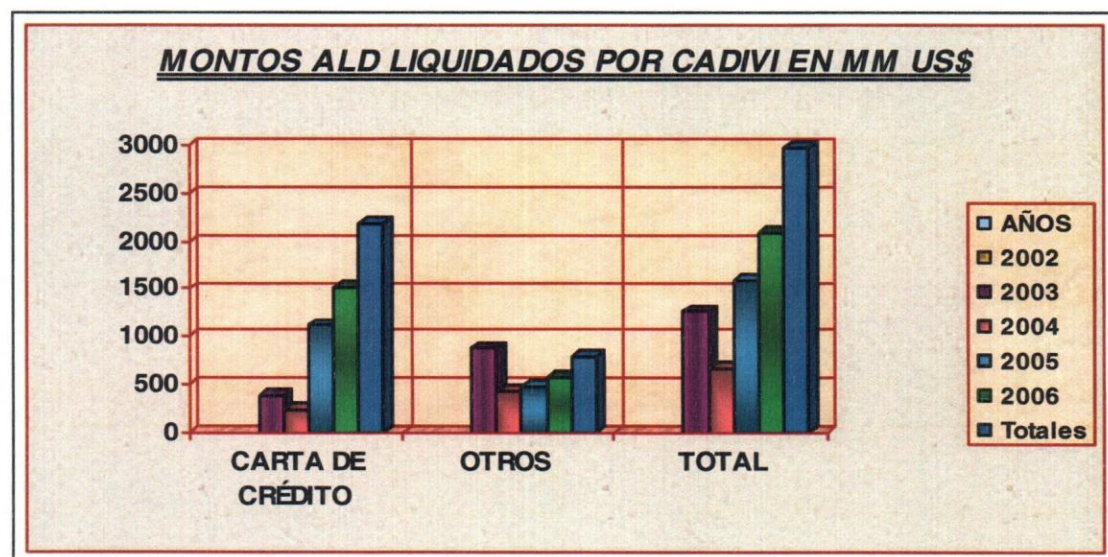


GRAFICO 2

FUENTE: Elaboración propia

TABLA 2

**AUTORIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE DIVISAS
ABN AMRO BANK, N.V. SUCURSAL VENEZUELA
(MM US\$)**

AÑOS	PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL ALD			PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL ALD		
	No. SOLICITUDES			MM US\$		
	CARTA DE CRÉDITO (**)	OTROS	TOTAL	CARTA DE CRÉDITO (**)	OTROS	TOTAL
2002	37%	63%	100%	30%	70%	100%
2003	44%	56%	100%	36%	64%	100%
2004	69%	31%	100%	70%	30%	100%
2005	73%	27%	100%	72%	28%	100%
2006	80%	20%	100%	73%	27%	100%

Fuente: ABN AMRO Bank, N.V. Sucursal Venezuela

Unidad de Cadivi: Años 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006

(*) Cifras presentadas a los efectos comparativos bajo un escenario de libre cambio

(**) Incluye operaciones ALADI

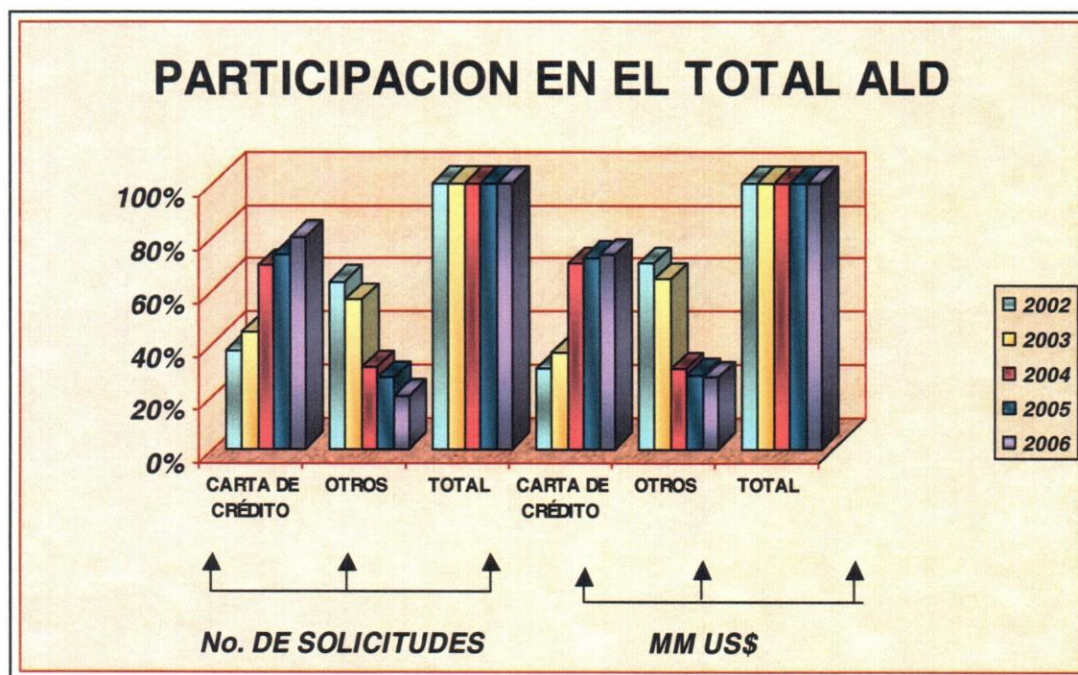


GRAFICO 3

FUENTE: Elaboración propia

De las tablas 1 y 2 y gráficos 1, 2 y 3, podemos observar la comparación, entre los años 2002 al 2006, del número de solicitudes ALD “Autorización de liquidación de divisas” otorgadas por Cadivi, para el sector importador, tanto para cartas de crédito como para otros mecanismos de pago, considerándose entre éstos últimos: órdenes de pago, efectivo, etc.; así como los montos autorizados en millones de USD para cada rubro. Igualmente se observan los porcentajes de participación porcentual de cada rubro con respecto al total general otorgado por Cadivi, de lo que se desprende que con el devenir de los años, las autorizaciones de liquidación de divisas por cartas de crédito han ido ganando peso con respecto al total anual, evidenciando que de un 37% de divisas liquidadas por el Banco Central durante el año 2002 (bajo libre mercado cambiario), se ubicó en un 44% para el año 2003 (fecha de inicio del control de cambio), pasando luego a una 69% para el año 2004, un 73% para el año 2005 y finalmente incrementándose a un 80% del total de ALD para el año 2006.

Contrariamente, el mecanismo de pago “Otros” observa a través de los años de vigencia del control de cambio, que tanto el número de solicitudes como los importes aprobados, disminuyen progresivamente, pasando de un 70% en el año 2002, en cuanto al monto de dólares aprobados, a un 64% en el año 2003, luego un 30% en el año 2004, después a un 28% en el año 2005 y finalmente a un 27% en el año 2006. Estas estadísticas sustentan la fuerza que ha desarrollado la carta de crédito como instrumento de pago con mayor seguridad y solidez en los mercados internacionales, tanto para el importador como para el exportador, la cual estuvo acompañada de incrementos respectivos en la líneas de créditos de los clientes.

En la tabla 3 y gráficos 4 y 5, se observan las variaciones anuales desde el año 2002 y hasta el año 2006 inclusive, del número de solicitudes, así como de los montos ALD autorizados por Cadivi.

TABLA 3

**AUTORIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE DIVISAS
ABN AMRO BANK, N.V. SUCURSAL VENEZUELA
(MM US\$)**

AÑOS	VARIACION ANUAL			
	CARTA DE CRÉDITO (**)		OTROS	
	No Solicitudes	MM US\$	No Solicitudes	MM US\$
(*) 2002	N/D	N/D	N/D	N/D
2003	-40%	-38%	-57%	-52%
2004	208%	371%	10%	11%
2005	45%	36%	22%	23%
2006	79%	45%	17%	37%

Fuente: ABN AMRO Bank, N.V. Sucursal Venezuela
Unidad de Cadivi: Años 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006

(*) Cifras presentadas a los efectos comparativos bajo un escenario de libre cambio

(**) Incluye operaciones ALADI

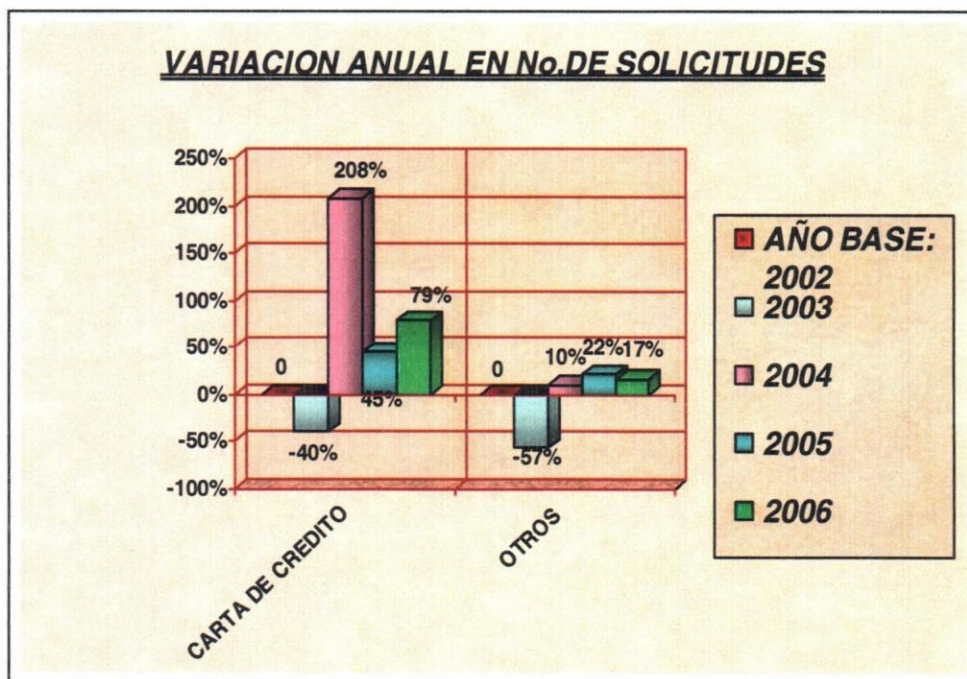
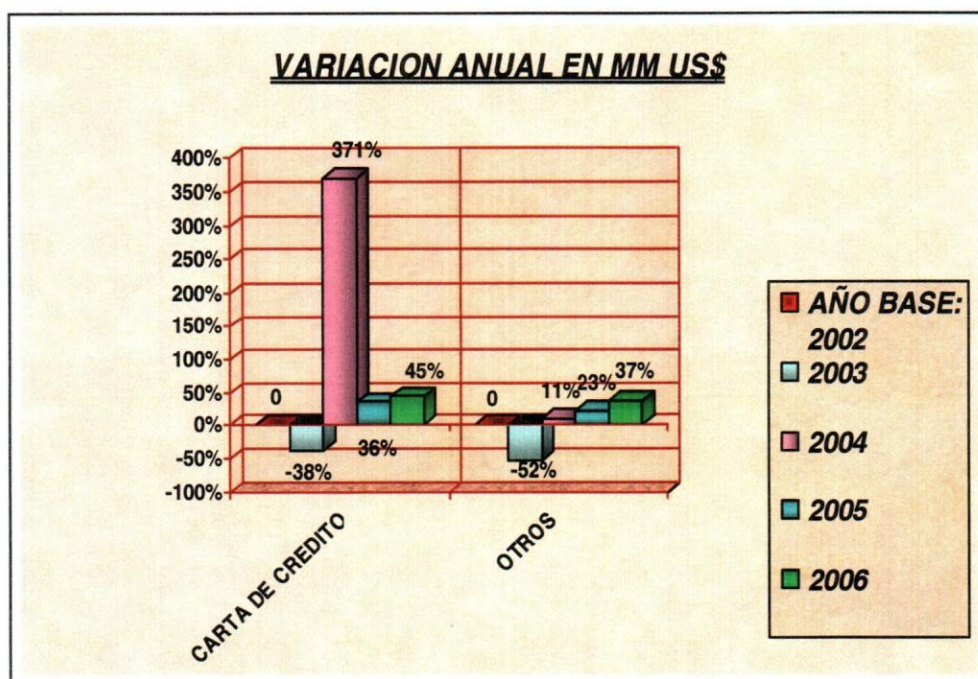


GRAFICO 4

FUENTE: Elaboración propia

**GRAFICO 5**

FUENTE: Elaboración propia

En los gráficos 4 y 5 anteriores, se pueden apreciar visiblemente las disminuciones porcentuales para el año 2003, fecha de inicio del control de cambio en Venezuela, tanto en los rubros "Cartas de crédito" (-40% en número de solicitudes y -38% en millones de USD) como "otros" (-57% en número de solicitudes y -52% en millones de USD), originado por la tardía instrumentación del régimen administrado de divisas (RAD) y a la lentitud en la definición de los criterios de selección de importadores y tramitación de divisas, en conjunción con la pronunciada devaluación del tipo de cambio.

Sin embargo para el año 2004 esta tendencia se revierte totalmente, ya que los números de solicitudes y montos aprobados, presentan un salto porcentual bien importante en relación al 2003: un 208% de incremento en solicitudes para las ALD con cartas de crédito, y un 371% de incremento en

montos autorizados para las ALD con cartas de crédito. Estos saltos se deben a que Cadivi desempeñó un papel más activo y oportuno en cuanto a las asignaciones de divisas por parte de dicho regulador, un poco mejorando la lentitud del proceso observada durante el año 2003. Por otra parte, el rubro "Otros" apenas experimentó un incremento de un 10% y 11% respectivamente, para las solicitudes como para montos autorizados de las asignaciones de divisas por parte de Cadivi.

Luego para el año 2005, el porcentaje de incremento de solicitudes y montos para cartas de crédito se modera, hasta alcanzar el 45% y 36% respectivamente. Ya para este año, que constituye el tercero de vigencia del régimen de control de cambios, Cadivi tiene mayor control sobre las solicitudes que autoriza.

Por otra parte, el mecanismo de pago "Otros" observa para el año 2005 un incremento porcentual interesante, ubicándose en un 22% y 23% para solicitudes y montos respectivamente, lo cual se explica por el hecho de que el banco captó dos nuevos clientes a nivel regional, los cuales realizaron transacciones importantes vías órdenes de pago ALADI.

Finalmente para el año 2006, se visualiza que el número de solicitudes e importes ALD con cartas de crédito, experimentan un incremento de un 79% y 45% respectivamente, lo cual obedece a mayores solicitudes de parte de varios clientes corporativos que manejan la carta de crédito No ALADI con el ABN AMRO Bank. Contrariamente en el rubro "Otros", el incremento porcentual para el año 2006 resultó inferior al incremento del año 2005, representando el 17% en cuanto al número de solicitudes y el 37% en millones de dólares, originado por mayores montos solicitados por clientes corporativos vía orden de pago Aladi.

INCIDENCIAS DEL CONTROL DE CAMBIO SOBRE LA CARTA DE CREDITO

La misma existencia de un control de cambios, genera desconfianza en los mercados internacionales, lo que incrementa el riesgo país y aumenta la probabilidad de impago, sobre todo cuando el Organismo encargado para autorizar y liquidar las divisas opera con bajos niveles de eficiencia.

Como incidencia positiva se puede mencionar que, en este caso, la Carta de Crédito, constituye el mecanismo de pago más seguro y expedito en el mercado internacional de bienes, ya que brinda seguridad al exportador (proveedor de los bienes y servicios) de que cobrará el valor de su exportación, considerando el riesgo país, al estar garantizado el pago por una Institución bancaria en su propio país, al mismo tiempo de que protege los intereses de las partes que intervienen en la operación comercial.

Esto ha podido palpase en el caso objeto de estudio del banco ABN AMRO Bank, N.V. Sucursal Venezuela, en donde, al cierre del año 2002, la carta de crédito representaba apenas el 37% del total de Solicitudes de Autorización de Liquidación de Divisas. A partir del año de inicio del control de cambio (2003), la carta de crédito empieza a desplazar, como de hecho lo hace paulatinamente, al mecanismo de pago "Otros" representado básicamente por las órdenes de pago, observándose que año tras año, su participación con respecto al total de Autorización de Liquidación de Divisas (ALD), se hace mayor, hasta el punto que para el cierre del año 2006, la carta de crédito llega a representar el 80% del total de Solicitudes de Autorización de Liquidación de Divisas en esta Institución Financiera.

Para poder aplicar por inferencia estos resultados y tendencias para el resto de bancos de estrato pequeño, ya que el ABN se clasifica dentro de este estrato, según la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones

Financieras, y poder aplicarlos al resto de la banca, habría que evaluar el comportamiento de las líneas de crédito para la Banca en general, lo cual correspondería a otro tema de investigación, con un alcance más amplio.

Como incidencia negativa, podemos mencionar los retrasos con las Cartas de Crédito en Cadivi, ya que impactan a la banca, directamente en forma negativa. En este sentido, es interesante comentar el artículo de prensa publicado en el diario "El Universal", en fecha 30 de noviembre de 2007, en la sección de Economía, titulado "*RETRASOS CON CARTAS DE CREDITO EN CADIVI IMPACTAN A LA BANCA*", publicado por el periodista Víctor Salmerón, en el cual se comenta ²⁰ :

"Fuentes bancarias explican que Cadivi ha comenzado a tener problemas para procesar a tiempo las solicitudes de cartas de crédito, lo que deriva en que las Instituciones Financieras del país deban alrededor de 500 Millones de dólares. Aparte de la presión para que se pongan al día, los bancos venezolanos enfrentan la saturación de las líneas de crédito".

"El mecanismo funciona de la siguiente forma: los bancos del exterior cubren el pago de las importaciones hasta determinado monto. Una vez las operaciones tocan el límite, es necesario que reciban el dinero de vuelta para que quede espacio libre para nuevas transacciones. Representantes de bancos medianos explican que las Instituciones financieras del exterior no han querido aumentar las líneas de crédito ante las trabas del control de cambio, mientras que las importaciones se han multiplicado".

"Cualquier retraso en Cadivi crea inconvenientes para que las importaciones mantengan el flujo normal".

²⁰ Salmerón, V. (2007). Retrasos con cartas de crédito en Cadivi impactan a la banca. *Diario El Universal*, Año XCVIII, No. 35343. p. I-17.

Del análisis del artículo de prensa anterior, se desprende con claridad que al verse retrasadas las autorizaciones y liquidación de divisas para cartas de crédito, se ocasionan efectos nocivos para la banca, tales como:

- Cuantiosas sumas de dinero adeudadas por la banca local a los bancos extranjeros, producto del pago por parte de estos últimos a los beneficiarios de las cartas de crédito.
- Saturación de los límites de crédito en la banca, tanto local como foráneos.
- Reservas por parte de los bancos extranjeros a aumentar los límites de crédito a los bancos locales para cubrir los pagos de las importaciones de sus clientes, atendiendo al riesgo país.
- Producto de estas reservas por parte de los bancos extranjeros, los mismos se ven obligados a requerir a sus clientes y/o bancos en Venezuela la constitución de mayores garantías que permitan cubrir sus riesgos de crédito.

Otra incidencia negativa del control de cambio sobre las cartas de crédito, serían los numerosos recaudos exigidos por Cadivi para la tramitación de las respectivas Autorizaciones de Divisas y la modificación constante de dichos requisitos, lo que hace más aún engorroso y tardío el proceso.

Estos efectos, a su vez, traen consigo toda una serie de consecuencias dañinas para la economía venezolana, tales como:

- Retardos en el sector industrial y manufacturero, debido a las demoras incurridas por Cadivi para el otorgamiento de divisas para la adquisición de materias primas necesarias para sus respectivos procesos de producción, lo que impide llevar al mercado sus productos, originando desabastecimiento.

- Al sobrevaluarse la moneda, la competitividad de la economía interna disminuye, al abaratar los bienes importados respecto a los nacionales, que incentivan las importaciones en detrimento de la producción interna.

Esto es tan cierto que con todo y el control de cambio, Venezuela ha visto incrementadas sus importaciones de bienes intermedios, bienes de consumo final y bienes de capital, lo cual se evidencia en las estadísticas de las importaciones FOB publicadas por el Banco Central de Venezuela, en sus informes económicos y que a continuación se dan por reproducidas:

TABLA 4

IMPORTACIONES FOB (MM US\$)		
AÑOS	MM US\$	VARIACION ANUAL
2002	13.360	
2003	10.687	-20%
2004	17.318	62%
2005	23.693	37%
2006	32.226	36%

Fuente: Banco Central de Venezuela
Informes económicos: 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006

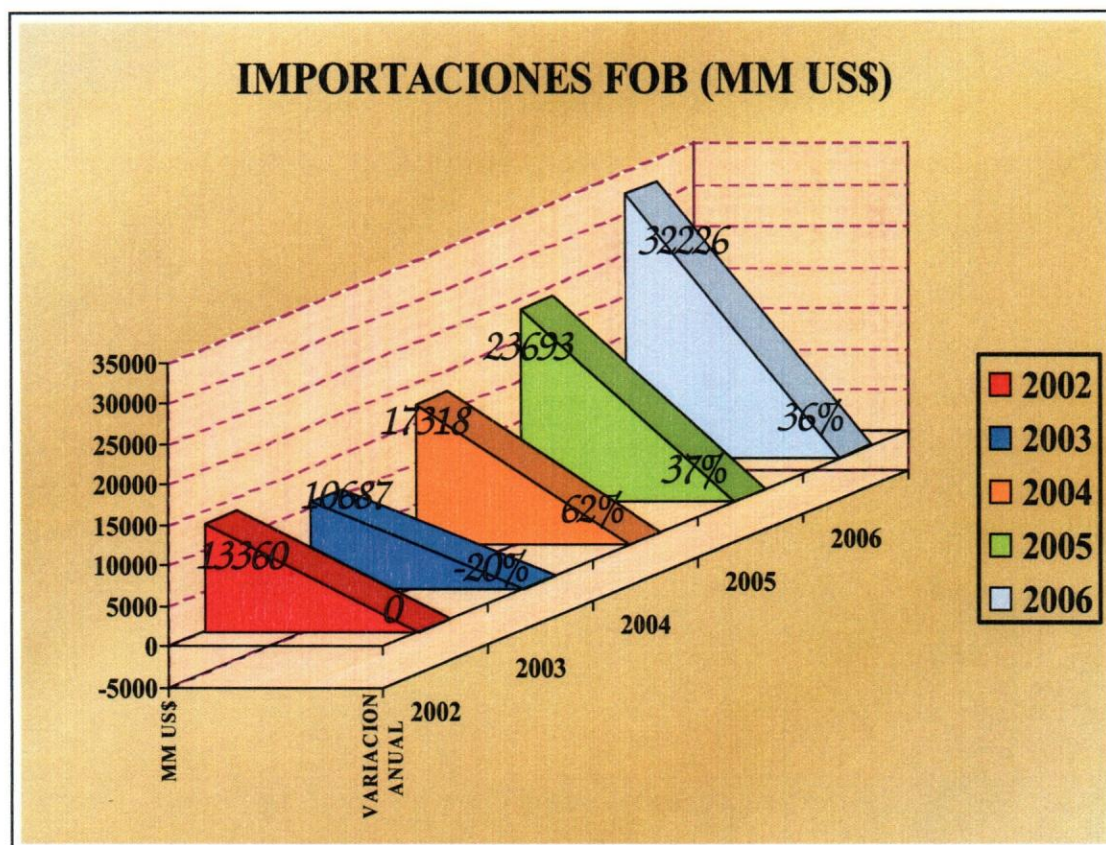


GRAFICO 6

FUENTE: Elaboración propia

De la tabla 4 y gráfico 6 anteriores, se desprende que para el primer año de vigencia del control cambiario, vale decir año 2003, se observa una reducción porcentual de las importaciones, en relación al año 2002, aproximadamente de un 20%. Esto se explica por la tardía instrumentación del régimen administrado de divisas (RAD) y a la lentitud en la definición de los criterios de selección de importadores y tramitación de divisas, en conjunción con la pronunciada devaluación del tipo de cambio.

Para el segundo año de vigencia del control cambiario (año 2004), las importaciones observaron una marcada trayectoria al incrementarse en un 62,1% en relación a las importaciones del año 2003 ²¹, lo cual se explica por un mayor nivel de actividad económica, aunado al estímulo implícito en la cuantía y sentido de oportunidad de las asignaciones de divisas por parte de Cadivi.

Realmente este incremento resulta un tanto distorsionado, dado que considera el efecto acumulado del retraso, por parte de Cadivi, durante el año 2003, en la autorización de adquisición de divisas para el sector importador privado, por lo que tiende a ser alto en comparación con la variación del año 2003.

Para el tercer y cuarto año de vigencia del control cambiario (años 2005 y 2006), las importaciones observaron un incremento aproximado de un 37% y 36% respectivamente en relación a las importaciones del año 2004. Esto se explica por una fase expansiva de la economía, con dos años consecutivos de crecimiento que redujeron sustancialmente la capacidad ociosa, elevó el nivel del producto por encima del observado en 2001 e impone la ampliación de la capacidad productiva en aras de mantener la actual senda de crecimiento.

Entre otras consecuencias perniciosas para la economía venezolana, se cuentan:

- La disparidad en el crecimiento sectorial. Dado los efectos de la

²¹ Banco Central de Venezuela. *Informe Económico 2004*. Sector Externo. pp. 105-106.

sobrevaluación comentado antes, a pesar de la expansión de todos los sectores de la economía, los mercados que más están creciendo son los que producen bienes no transables, tales como banca, telecomunicaciones, construcción y comercio, mientras que existe una amplia brecha respecto al menor crecimiento de los sectores de bienes transables como manufactura.

- Aplicación de controles de precios. Esta es una medida que viene paralela a la implementación del control de cambio, ya que conlleva a que las industrias no puedan producir, y lo que se logre producir, trae pérdidas a la industria porque el precio está por debajo de los precios de costo. Todo esto origina desabastecimiento de productos de primera necesidad, tanto importados como nacionales. El no poder producir ó producir con pérdidas, conlleva al cierre de las empresas, lo que aumenta los niveles de desempleo y a su vez el aumento de los precios dado que hay menos oferta y la misma demanda, lo que a la larga termina generando mayor inflación y pérdida del poder adquisitivo de la población.
- Contracción de la Inversión Pública y Privada, tanto en el corto como en el largo plazo, lo que afecta negativamente la cuenta de capital y la balanza de pagos del país.
- La formación de un “Mercado paralelo” ó “Mercado negro” de divisas, que cotiza el precio muy por encima del fijado por el gobierno y que fluctúa con el aumento de la demanda y con el paso del tiempo.
- Corrupción por parte de los funcionarios públicos encargados de autorizar las divisas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Producto del análisis del caso ABN AMRO Bank, N.V. Sucursal Venezuela, podemos concluir:

- Bajo un escenario de control de cambio, ABN se ha visto favorecido positivamente en el negocio de Cartas de crédito de importación, gracias al incremento de los límites de las líneas de crédito ofrecidos por su Casa Matriz, sustentado en la constitución de mayores garantías por parte de sus clientes corporativos.

- En consecuencia, la carta de crédito representa el instrumento de pago por excelencia , utilizado en el comercio internacional por sus clientes corporativos, a través del cual financian sus operaciones de compraventa , siendo el más usado dada la facilidad, aplicabilidad y universalidad que tiene en el mercado internacional y utilizado mayormente para adquirir bienes y servicios, actividad que en el caso específico del ABN AMRO Bank, N.V. Sucursal Venezuela, ha representado para el último año de estudio (año 2006) el 80% del total de las autorizaciones de liquidación de divisas para importaciones, emitidas por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) y liquidadas por el Banco Central de Venezuela y el 73% del total liquidado en millones de dólares. En este sentido, el negocio de cartas de crédito se ha afianzado durante los últimos años en esta Institución Financiera, con lo cual pudiésemos afirmar que representa una ventaja con respecto al resto del sector financiero.

- Sin embargo, pareciera que el resto de la banca no ha corrido con la misma suerte, por mencionarlo de algún modo, dado que los bancos locales se endeudan con bancos extranjeros al constituirse éstos últimos como bancos emisores de las cartas de crédito de sus clientes, y al existir retrasos importantes por parte de Cadivi para autorizar las liquidaciones de divisas, los bancos locales incurren en millonarios adeudos, considerando la negativa de incremento de las líneas de crédito por parte de los bancos extranjeros, tomando en consideración el riesgo país. Igualmente esto conlleva a la saturación de las líneas de crédito por parte de los bancos extranjeros.

- Indistintamente del beneficio que le ha reportado al ABN Venezuela la existencia del control de cambio en el negocio de las cartas de crédito, también es cierto, que esta Institución financiera no escapa de las trabas y limitantes de Cadivi para toda la Banca en general y para el sector importador, en lo que respecta a autorización de liquidación de divisas se refiere, dado que al emitirse con retraso las respectivas autorizaciones y habiendo cancelado el Banco Emisor el importe de la carta de crédito al beneficiario, automáticamente el cliente hace uso de su línea de crédito, por lo cual el cliente se financia y comienza a pagar mayores intereses de financiamiento (gracias a los retrasos de Cadivi), incrementándose los costos de producción para el sector importador y en muchas ocasiones no pudiendo trasladarlos al precio final, respetando los controles de precios establecidos por el gobierno.

- Esta situación se hace bastante crítica para el sector importador, ya que altera los procesos productivos internos y

sus estructuras de costos, creando desabastecimiento en muchos rubros en el mercado nacional, sobre todo aquellos de primera necesidad. Aquellos que no pueden asimilar dichas estructuras de costos, simplemente dejan de producir, lo que conlleva al cierre de empresas, mayor nivel de desempleo, aumento de los precios porque la oferta se hace menor en relación con los mismos niveles de demanda, lo que se traduce en mayor inflación.

Como recomendaciones, se pueden mencionar:

- Atendiendo a la dinámica exitosa en el negocio de cartas de crédito en ABN AMRO Bank, N.V. Sucursal Venezuela, el resto de la banca pudiera evaluar conjuntamente con su cartera de clientes y sus bancos en el extranjero, la posibilidad de incrementar las líneas de crédito a sus clientes, siempre y cuando la situación financiera de los mismos lo permitan. En ese sentido, estructurarían un modelo de gestión de negocios más eficiente.
- En el tiempo, nadie conoce a exactitud cuándo va a ser desmontado este control de cambios, por lo que tanto las empresas venezolanas como la Banca en general, deben hacer más eficientes sus estructuras de costos que permitan ser competitivos en el mercado y prolongar su existencia. Dependiendo del sector al cual pertenezca el negocio, las oportunidades de corto plazo serán mejores que en otros, pero los efectos de largo plazo podrían ser severos para todos...
- En lo que respecta al control de cambio, quizás algunos representantes del gobierno están complacidos de los niveles de crecimiento que ha experimentado la economía venezolana

en los últimos años, sin embargo, esta situación quizás no les permitan identificar los riesgos estructurales que implica un control de cambio tan prolongado y de pocas correcciones en el valor de la moneda. En definitiva, el control de cambio en los actuales momentos, está siendo aplicado más con racionalidad política que con racionalidad económica, con lo cual, estamos de pie sobre una bomba de tiempo cuyos efectos negativos corren a lo largo y ancho de toda la economía.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Alfonso, Ilis M. ***Técnicas de Investigación Bibliográfica***. 8ª ed. Aumentada y corregida, Caracas. Contexto Editores. 1999.

Banco Central de Venezuela (B.C.V.) ***Informe Económico 2003***. Recuperado en Noviembre 10, 2007, de: <http://www.bcv.org.ve>

Banco Central de Venezuela (B.C.V.) ***Informe Económico 2004***. Recuperado en Noviembre 10, 2007, de: <http://www.bcv.org.ve>

Banco Central de Venezuela (B.C.V.) ***Informe Económico 2005***. Recuperado en Noviembre 10, 2007, de: <http://www.bcv.org.ve>

Banco Central de Venezuela (B.C.V.) ***Informe Económico 2006***. Recuperado en Noviembre 10, 2007, de: <http://www.bcv.org.ve>

Bello R. G. ***Operaciones Bancarias en Venezuela. Teoría y práctica***. 1ª ed. Caracas. Publicaciones UCAB. 2004.

Castillo, T. ***Transporte Internacional Básico***. Manual de Entrenamiento. Nuevo Horizonte Adiestramiento. Valencia. 2002.

Centro de Estudios Latinoamericanos y del Caribe (CELAC). ***Manual de Contratación de Transporte y Fletamento***. Teoría y Práctica. Valencia. 2002.

Chabert, Joan. ***Manual de Comercio Exterior***. 2ª ed., Barcelona. Ediciones Gestión 2000. 2005.

Comisión de Administración de Divisas (CADIVI). (2007). **Misión y visión.** Recuperado en Noviembre 3, 2007, de <http://www.cadivi.gob.ve/cadivi/mision.html>

González López, Félix. (2007). **La Carta de Crédito.** Recuperado en Noviembre 3, 2007, de http://www.felaban.com/carta_credito_int.php

Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA). **Comercialización Internacional: Operaciones Implícitas.** Caracas. 2001.

Martínez, J. **Algunos comentarios sobre las limitaciones al Comercio Internacional y la posible entrada a Venezuela en el GATT.** En: Revista de Derecho Mercantil. No. 6. Caracas, Año III, Julio- Diciembre 1998.

Purroy, Miguel I. **Apuntes de Regímenes cambiarios.** Universidad Católica Andrés Bello. Marzo 2006.

Purroy, Miguel I. **Inflación y Régimen Cambiario: un enfoque de economía política.** 1ª.ed. Publicaciones BCV. Caracas. 1998.

Rodner, James. **Elementos de Finanzas Internacionales.** 3ª ed., Caracas. Editorial Arte. 1997.

Sabino, C. El Proceso de Investigación. Caracas. Editorial Panapo de Venezuela. 1992.

Salmerón, V. (2007). Retrasos con cartas de crédito en Cadivi impactan a la banca. *Diario El Universal, Año XCVIII, No. 35343.*

Santalla Peñalosa, Zuleyma del Rosario. ***Guía para la elaboración formal de reportes de investigación***. 1ª ed., Caracas. Universidad Católica Andrés Bello. 2003.

Toro, J. ***Fundamentos de Teoría Económica***. 3ª.ed. Editorial Panapo. Caracas. 1993.

Venezuela. Asamblea Nacional. ***Ley de Comercio Marítimo. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela***. No. 5.551. 09 de noviembre de 2001.